

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores  
Accionistas, Presidente y Directores de  
**GENNEIA S.A.**  
CUIT N°: 30-66523411-4  
Domicilio legal: Nicolas Repetto 3676, Piso 3°, Olivos  
Provincia de Buenos Aires  
-----

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

#### 1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de GENNEIA S.A. (la Sociedad) que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados individuales de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros individuales, expuesta en las notas 1 a 15 y los anexos A, C y H, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de GENNEIA S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral individual y los flujos de su efectivo individual correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**DELOITTE & Co. S.A.**  
CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**  
Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)  
CPCEPBA - T° 163 - F° 60  
Legajo N° 42325/4  
CUIT N°: 20-16276975-9

## 2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina de acuerdo a la Resolución CD N° 3506 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

## 3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### ***Bienes de uso y Activos intangibles – Evaluación del deterioro del valor registrado de las plantas de generación***

Ver notas 3.8 y 4 a los estados financieros individuales.

#### **Descripción de la cuestión:**

La evaluación por parte de la Sociedad de la existencia de un deterioro del valor registrado en Bienes de uso y Activos intangibles comprende un análisis inicial al nivel de cada Unidad Generadora de Efectivo ("UGE") para determinar si existen eventos o cambios en las circunstancias que podrían indicar que los valores contables de tales bienes de uso y los activos intangibles asociados a los mismos no podrán ser totalmente recuperados. Estos indicios de deterioro pueden incluir eventos o cambios en las circunstancias, tanto externas como internas, que afectan las tarifas, factores de carga o utilización de las plantas de generación, tasas de descuento, condición física de los activos, entre otros. Si la Sociedad identifica algún evento o cambio adverso en alguna de dichas circunstancias, la Sociedad determina el valor recuperable de cada UGE afectada y lo compara con su respectivo valor en libros.

**DELOITTE & Co. S.A.**

CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

CPCEPBA - T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

La Sociedad determinó el valor recuperable con base en el valor en uso de cada UGE, con excepción de aquellas centrales de generación térmica indicadas en la nota 12.1 a los estados financieros individuales, para las cuales determinó su valor recuperable con base en el valor estimado de disposición de cada UGE menos los respectivos costos de venta.

Inicialmente, la Sociedad lleva a cabo un análisis para identificar y evaluar indicios de un potencial deterioro de sus UGEs. Una inadecuada identificación o evaluación de esos indicios podría tener un impacto significativo en la determinación de aquellas UGEs que requerirán de un análisis posterior más detallado. Para aquellas UGEs que presenten indicios de un potencial deterioro, la Sociedad realiza estimaciones y suposiciones importantes para determinar los valores recuperables de esos activos. Los valores en uso son calculados con base en el modelo de flujos de efectivo futuros descontados, que requiere que la Gerencia de la Sociedad efectúe estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con los ingresos, costos e inversiones futuros y la tasa de descuento; mientras que los valores estimados de disposición netos de costos de venta requieren que la Gerencia de la Sociedad efectúe estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con los valores de venta de esos activos y los gastos necesarios para llevar a cabo su disposición. Los cambios en dichos supuestos podrían tener un impacto significativo en el valor recuperable de cada UGE y potencialmente en la evaluación y el monto del deterioro a reconocer. El monto registrado por las plantas de generación en las líneas Equipos de generación eléctrica, Parque eólico y Obras en curso del rubro Bienes de uso y en el rubro Activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$ 108.058 millones, neto de una previsión por desvalorización de \$ 1.134 millones. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 no se reconocieron pérdidas por desvalorización.

Considerando los análisis, juicios y evaluaciones significativos llevados a cabo por la Gerencia de la Sociedad para (a) identificar y evaluar indicios del potencial deterioro de sus UGEs y (b) en aquellos casos en que se hayan presentado tales indicios, determinar los valores recuperables de las UGEs afectadas, la realización de nuestros procedimientos de auditoría ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a especialistas en valuación.

#### **Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:**

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con (a) la identificación y evaluación de indicios de un potencial deterioro del valor de las plantas de generación y con (b) la determinación de los valores recuperables de las UGEs afectadas, consistieron básicamente en:

- Revisión de los controles relevantes implementados por la Sociedad relacionados con el proceso de determinación de deterioro de las UGEs.
- Revisión de la evaluación de la Sociedad del impacto de los indicios de deterioro en las UGEs afectadas y, de corresponder, en la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados mediante:

**DELOITTE & Co. S.A.**

CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

CPCEPBA - T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

- o La evaluación de si existen eventos o cambios en las circunstancias externas o internas que podrían indicar que los valores contables de las UGEs no podrán ser totalmente recuperadas.
- o La comparación de las proyecciones de la Gerencia de los flujos de efectivo futuros con los resultados históricos reales de la Sociedad.
- o Discusiones con la Gerencia sobre los supuestos utilizados en los modelos de valoración de la Compañía y evaluación de su consistencia con evidencias obtenidas en otras áreas de la auditoría.
- Evaluación de la capacidad de la Gerencia para efectuar proyecciones razonablemente precisas de los ingresos y costos e inversiones, mediante la comparación de proyecciones efectuadas por la Gerencia en el pasado contra los montos reales.
- Evaluación de la determinación del valor recuperable para aquellos activos con indicios de deterioro, realizando lo siguiente:
  - o Evaluación de la razonabilidad de las proyecciones de la Gerencia de los ingresos y costos e inversiones mediante su comparación contra:
    - Los ingresos, costos e inversiones históricos de la Sociedad,
    - Reportes con datos de la demanda histórica de energía y expectativas de tendencias de mercado eléctrico en Argentina.
  - o Revisión de la precisión de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar los valores en uso de las UGEs afectadas.
  - o Con la asistencia de nuestros especialistas en valuaciones, evaluación de la razonabilidad de (1) la metodología de valuación seguida por la Gerencia de la Sociedad; (2) las proyecciones de ciertas asunciones subyacentes en el cálculo del valor recuperable; (3) la tasa de descuento; y (4) la precisión del cálculo matemático mediante el desarrollo de un rango de estimaciones independientes y su comparación con las estimaciones efectuadas por la Gerencia de la Sociedad.
- Evaluación de la determinación del valor estimado de disposición de cada UGE menos los respectivos costos de venta, según corresponda, mediante la evaluación de la razonabilidad de la metodología utilizada para la estimación de los valores de disposición y de la información de base utilizada.
- Lectura y prueba de la exactitud e integridad de las revelaciones en los estados financieros individuales de la Sociedad.

**DELOITTE & Co. S.A.**

CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

CPCEPBA - T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

**4. Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros individuales**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

**5. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

**DELOITTE & Co. S.A.**

CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

CPCEPBA - T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros individuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

**DELOITTE & Co. S.A.**

CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

CPCEPBA - T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los estados financieros individuales adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la CNV.

b) Los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización N° DI-2019-25-APN-GRC#CNV, de fecha 8 de febrero de 2019, en el expediente N° 37/2019).

c) Los estados financieros individuales adjuntos se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad. El resumen del contenido de los discos ópticos está transcrito en el libro Inventarios y balances hasta las operaciones del mes de noviembre de 2022.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 52%.
3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 52%.

**DELOITTE & Co. S.A.**

CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

CPCEPBA - T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 56.766.059 y no era exigible a esa fecha.

f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2022 a favor de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ascendía a \$ 8.999.740.

g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

h) El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

**DELOITTE & Co. S.A.**

CPCEPBA – T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina (Socio)**

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

CPCEPBA - T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web

[www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom